



# Resolución Directoral

Iquitos, 20 de marzo del 2026

Visto el Memorando N° 303-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.2.7.05.02/01, del 20 de marzo del 2026, mediante el cual se autoriza proyectar Resolución Directoral que aprueba el **"Plan de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios 2026"** del Hospital Iquitos "César Garayar García";

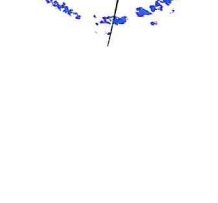
## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, mediante el Oficio N° 058-2026-GRL-DRSL-HICGG/07.2.7.05.02/01.04, de fecha 19 de marzo del 2026, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, del Hospital Iquitos "César Garayar García", remite la propuesta **Plan de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios 2026**, para su revisión y aprobación, que tiene como Objetivo mejorar la calidad de los servicios en la institución, mediante un eficaz y eficiente gestion de manejo de residuos sólidos, a fin de minimizar y controlar los riesgos sanitarios y ocupacionales de los usuarios internos y externos, así como el impacto en la salud pública y el medio ambiente;





# Resolución Directoral

Iquitos, 20 de marzo del 2026

Que, la Unidad de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, luego de la revisión del Plan propuesto, emite opinión favorable, indicando que la estructura del expediente se encuentra conforme a la normativa vigente, sugiriendo continuar con el trámite correspondientes, recomendando la emisión del acto resolutorio;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Iquitos "César Garayar García";

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización y la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "César Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2025-GRL-GR, de fecha 07 de enero del 2025;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el "PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS 2026" del Hospital Iquitos "César Garayar García", el mismo que consta de sesenta y cuatro (64) folios, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental para que proceda a la difusión, implementación, seguimiento y el debido cumplimiento del "PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS 2026" del Hospital Iquitos "César Garayar García".

**ARTICULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO  
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"  
M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES  
Director Ejecutivo (e)  
C.M.P. N° 030488